



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 8 de julio de 2020	No. 43
--------	---	--------

Sesión de la Diputación Permanente del 8 de julio de 2020
Presidencia: Diputado Gerardo Peña Flores

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	4
• Dictámenes	9
• Asuntos Generales	32
• Clausura de la Sesión	37

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Edna Rivera López
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. María del Pilar Gómez Leal
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Edna Rivera López
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL AÑO 2020.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 42** correspondiente a la sesión de **Instalación de la Diputación Permanente**, celebrada el día **30 de junio** del 2020.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES

SECRETARIAS: DIPUTADA GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ Y DIPUTADA EDNA RIVERA LÓPEZ.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Buenos días compañeros, con gusto compañero Presidente.

Dip. Gerardo Peña Flores, presente.

Dip. Ivett Bermea Vázquez, presente.

Dip. Edna Rivera López, la de la voz, presente.

Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Dip. Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Secretaria: Diputado Presidente, hay una asistencia de **7** integrantes de este Órgano Legislativo, por lo tanto existe quórum legal para

celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **doce horas con treinta y cuatro minutos**, del día **8 de julio del año 2020**.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta número 42, relativa a la sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 30 de junio del 2020. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO** Iniciativas. **SEPTIMO.** Dictámenes. 1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado y a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios de Abasolo, Burgos, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Padilla, San Carlos, San Fernando, San Nicolás y Villagrán, a fin de reforzar el Programa de Visitas Domiciliarias para la Atención y Control de las Personas Adultas Mayores, que se encuentran en desamparo, y con las necesidades de atención en salud, con el objeto de garantizar el mejoramiento Integral de Bienestar y así restablecer la calidad de vida de este sector de personas vulnerables. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, incluya a Ciudad Victoria, en el primer grupo de las diecisiete ciudades - regiones en las que se implementará la estrategia de seguridad anunciada el 6 de febrero de 2019 por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 2, las fracciones IV y V, y se adiciona una fracción VI, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan, un segundo párrafo al artículo 20, y un artículo 20 Bis, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 171 Quáter del Código Penal del Estado de Tamaulipas. 8. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se Expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama para el Estado de Tamaulipas. 9. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se concientice, tomando en cuenta este periodo de contingencia en el que las familias se encontraran en sus viviendas, para que el presupuesto a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres y víctimas de la violencia sea liberado de manera urgente. 10. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto en el cual reforman el primero y tercer párrafos del artículo 45; el segundo

párrafo del artículo 56, y el segundo párrafo del artículo 96, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. 11. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, en uso de sus facultades, instruya a las autoridades estatales competentes, la elaboración de un plan de reactivación económica local y sectorizada en el Estado, a fin de contrarrestar los efectos económicos adversos derivados de las medidas de distanciamiento social adoptadas para combatir la pandemia del Coronavirus SARS-COV2. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a la luz del Acuerdo número **LXIV-1** y toda vez que el Acta número 42 relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el 30 de junio del año en curso ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria Ivett Bermea Vázquez que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: A petición de la Presidencia dará lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de Instalación celebrada el 30 de junio del presente año.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO-DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 42, SIENDO EL SIGUIENTE: ÚNICO.- Se declara formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando facultada para ejercer las atribuciones

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el Acta número 42, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 30 de junio del año 2020, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido a la Diputada Secretaria Edna Rivera López, lo someta a votación económica.

Secretaria: Con gusto compañero Diputado, en forma económica procederemos a realizar la votación del Acta número 42, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el 30 de junio del año actual.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Diputado Presidente, se han emitido 7 votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por 7 votos a favor, es decir por **unanimidad** de votos.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. De la Legislatura de Hidalgo, oficio recibido el 24 de junio del presente año, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio; así como la elección de la Comisión Permanente que fungirá del 1 de julio al 31 de agosto del año 2020, quedando como Presidente el Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se toma nota de la comunicación de referencia.

Secretaria: Del Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de junio del actual, oficio fechado el 30 de junio del presente año, remitiendo los asuntos a cargo de las Comisiones Ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a los asuntos que han sido remitidos a esta Diputación Permanente, prosígase con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Zacatecas, circulares número 11 y 12, recibidas el 6 de julio del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá del periodo comprendido del 7 de septiembre al 15 de diciembre del año 2020; así como la elección de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Segundo Período de Receso dentro del Segundo Año de su Ejercicio, quedando como Presidenta la Diputada Gabriela Evangelina Pinedo Morales. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se toma nota de las comunicaciones de referencia.

Secretaria: De la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S. A. de C. V., oficio número API ALT-DG.540/2020, fechado el 26 de junio del año en curso, dando respuesta al Punto de Acuerdo por medio del cual se exhortó por parte de este Congreso a dicho ente público, a fin de que informara el estado que guarda el proyecto de reparación del cordón litoral del sur de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación referida y remítase al expediente LXIV -60, que dio origen a dicho exhorto.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo del Diputado en uso de la voz y la Diputada Ivett Bermea Vázquez, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Al no haber más registros me voy a permitir dar a conocer la iniciativa que promueve un servidor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículos 64, fracción I de la Constitución local. Comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La educación es una herramienta de desarrollo y crecimiento, que brinda a las personas la oportunidad de tener un mejor futuro para sí mismos y sus familias. De la misma manera, es un instrumento poderoso que permite a millones de personas mejorar sus condiciones de

vida y llevar una vida digna. Indudablemente, una sociedad con acceso total a la educación constituye una sociedad mejor capacitada y con mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural. La educación también contribuye a otros aspectos fundamentales de la vida diaria de las personas como la salud, la planificación familiar, el empleo, la participación ciudadana, entre muchos otros. En México, el derecho de acceso a la educación está reconocido por el artículo 3° de la Constitución Política Federal, así como en los artículos 1° y 5° de la Ley General de Educación. Al igual que otros ámbitos de la vida cotidiana, la educación también se afectó de manera negativa por la pandemia que enfrentamos debido a la propagación del COVID-19. La suspensión de clases presenciales en todos los niveles educativos fue una de las medidas empleadas para proteger la integridad física de todas y todos los alumnos de Tamaulipas. Con el aumento en el número de contagios y decesos por este motivo, fue necesario que esta suspensión se ampliara a otras áreas de la vida social, como a los negocios y prestadores de servicios no esenciales, con lo cual, también se generó una afectación a la economía de las familias de nuestro estado. Es decir, lamentablemente, la economía de una gran cantidad de personas se vio seriamente afectada con los estragos de la pandemia. Por lo que conscientes de la complicada situación económica que enfrentan las y los tamaulipecos, es necesario que todas las autoridades seamos sensibles ante estas necesidades. El inicio del próximo ciclo escolar representa un gran esfuerzo para todas las familias tamaulipecas, pues implica la adquisición de uniformes y materiales escolares para todas y todos los alumnos. En virtud de ello, los gastos durante esta época del año suelen aumentarse considerablemente, pues, inclusive, en ocasiones, las familias se ven en la necesidad de endeudarse para cubrir dichos gastos. En Acción Nacional, somos sensibles a las necesidades de todas las familias de nuestro estado y estamos conscientes del gran esfuerzo que hacen diariamente para garantizar que sus menores hijos e hijas asistan a la escuela para labrarse un mejor futuro. Las y los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos convencidos de que para que el derecho a una educación de calidad se concrete, son necesarias políticas públicas con un alto grado de sensibilidad y empatía para con todas las personas; en este momento, particularmente, para con quienes se encuentran pasando por momentos complicados debido a la contingencia sanitaria. Por tal motivo, proponemos que cuando exista contingencia, emergencia sanitaria, desastre natural o afectación de la economía nacional o estatal declarada por autoridad competente, no se exija la compra, uso de uniformes y/o material escolar para el correspondiente ciclo escolar o el siguiente. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar iniciativa **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ÚNICO.**- Se adiciona el párrafo quinto al artículo 6° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos por la presente acción legislativa. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 8 días del mes de julio del año dos mil veinte. Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON***

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

OBJETO DE LA PRESENTE

Con la finalidad de proteger la economía de las familias tamaulipecas se propone que cuando exista contingencia, emergencia sanitaria, desastre natural o afectación de la economía nacional o estatal declarada por autoridad competente, no se exija la compra, uso de uniformes y/o material escolar para el correspondiente ciclo escolar o el siguiente.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es una herramienta de desarrollo y crecimiento, que brinda a las personas la oportunidad de tener un mejor futuro para sí mismos y sus familias.

De la misma manera, es un instrumento poderoso que permite a millones de personas mejorar sus condiciones de vida y llevar una vida digna.

Indudablemente, una sociedad con acceso total a la educación constituye una sociedad mejor capacitada y con mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

La educación también contribuye a otros aspectos fundamentales de la vida diaria de las personas como la salud, la planificación familiar, el empleo, la participación ciudadana, entre muchos otros.

En México, el derecho de acceso a la educación está reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política Federal, así como en los artículos 1° y 5° de la Ley General de Educación.

Al igual que otros ámbitos de la vida cotidiana, la educación también se afectó de manera negativa por la pandemia que enfrentamos debido a la propagación del COVID-19.

La suspensión de clases presenciales en todos los niveles educativos fue una de las medidas empleadas para proteger la integridad física de todas y todos los alumnos de Tamaulipas.

Con el aumento en el número de contagios y decesos por este motivo, fue necesario que esta suspensión se ampliara a otras áreas de la vida social, como a los negocios y prestadores de servicios no esenciales, con lo cual, también se

generó una afectación a la economía de las familias de nuestro estado.

Es decir, lamentablemente, la economía de una gran cantidad de personas se vio seriamente afectada con los estragos de la pandemia.

Por lo que conscientes de la complicada situación económica que enfrentan las y los tamaulipecos, es necesario que todas las autoridades seamos sensibles ante estas necesidades.

El inicio del próximo ciclo escolar representa un gran esfuerzo para todas las familias tamaulipecas, pues implica la adquisición de uniformes y materiales escolares para todas y todos los alumnos.

En virtud de ello, los gastos durante esta época del año suelen aumentarse considerablemente, pues, inclusive, en ocasiones, las familias se ven en la necesidad de endeudarse para cubrir dichos gastos. En Acción Nacional, somos sensibles a las necesidades de todas las familias de nuestro estado y estamos conscientes del gran esfuerzo que hacen diariamente para garantizar que sus menores hijos e hijas asistan a la escuela para labrarse un mejor futuro.

Las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos convencidos de que para que el derecho a una educación de calidad se concrete, son necesarias políticas públicas con un alto grado de sensibilidad y empatía para con todas las personas; en este momento, particularmente, para con quienes se encuentran pasando por momentos complicados debido a la contingencia sanitaria.

Por tal motivo, proponemos que cuando exista contingencia, emergencia sanitaria, desastre natural o afectación de la economía nacional o estatal declarada por autoridad competente, no se exija la compra, uso de uniformes y/o material escolar para el correspondiente ciclo escolar o el siguiente.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ÚNICO.- Se adiciona el párrafo quinto al artículo 6° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6°.- La educación que impartan el Estado y los Municipios será laica, gratuita y constituye un servicio público, quedando, en consecuencia, prohibidas las cuotas escolares obligatorias y el condicionamiento de los servicios educativos al pago de dinero, aportaciones, o cualquier otra contraprestación o gasto indirecto que atente o pudiera atentar contra la gratuidad de la educación.

Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.

Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.

En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.

Cuando exista contingencia, emergencia sanitaria, desastre natural o afectación de la economía nacional o estatal declarada por autoridad competente, no se exigirá la compra, uso de uniformes y/o material escolar para el correspondiente ciclo escolar o el siguiente.

TRANSITORIO

ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 8 días del mes de julio del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ivett Bermea Vázquez.

Diputada Ivett Bermea Vázquez. Muy buenas tardes Saludo con gusto a las Diputadas y Diputados presentes, con el permiso del Presidente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local comparecemos ante este cuerpo colegiado, para someter a la consideración de este Congreso la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado para que redoblen sus

esfuerzos para prevenir, controlar y combatir la transmisión del COVID-19, principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Rio Bravo, Tampico y Victoria, y que ejerzan plenamente sus atribuciones como autoridades sanitarias respecto al distanciamiento social y al uso de cubrebocas o mascarillas en los espacios públicos, al tenor de la siguiente exposición de motivos. El mundo está enfrentando uno de los retos más desafiantes de las últimas décadas, en materia de salud, con la pandemia del virus SARSCoV2 (COVID-19). En nuestro país, el 19 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General reconoció que esta epidemia era una enfermedad grave que merecía atención prioritaria. Desde esa fecha, el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales han desplegado una serie de medidas y acciones para atender esta emergencia sanitaria. El Gobierno de Tamaulipas expidió el Decreto mediante el cual se dictan medidas de seguridad sanitaria para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Tamaulipas, y el Acuerdo Gubernamental mediante el cual el Poder Ejecutivo del Estado establece medidas de seguridad en materia sanitaria con motivo de la emergencia. A pesar de los esfuerzos del Gobierno y de una gran parte de la sociedad, el nivel de contagios en Tamaulipas va hacia la alza de manera dramática, pasamos de un promedio diario de contagios de 26 personas en abril a 160 personas en el mes de junio, según datos de la Secretaría de Salud Estatal. Ante lo anterior, el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca ha tenido que implementar medidas extraordinarias a través del Acuerdo mediante el cual se determina que en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Rio Bravo, Tampico y Victoria, se mantienen en la fase de alto riesgo de contagio, por lo que deberán atender los Lineamientos de Seguridad Sanitaria y de Salud previamente establecidos. Ambos Acuerdos tienen el objetivo primordial de contener la propagación del COVID-19 entre los habitantes del Estado, medidas nada populares, pero con un gran sentido de responsabilidad, y cuya finalidad es evitar que

nuestro sistema de hospitales colapse y que mueran más personas por esta enfermedad. Entre las medidas que se han adoptado para mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19 han sido las siguientes: 1. En todos los lugares, recintos y establecimientos, públicos o privados, se deberán observar, las siguientes prácticas de higiene, sana distancia y prevención: a) Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente; b) Las personas al estornudar o toser deberán aplicar la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo); c) No saludar de beso. d) Portar cubrebocas o mascarilla facial en nariz y boca; e) Utilizar y proveer gel antibacterial para manos y superficies; y f) Mantener todas las medidas de sana distancia recomendadas por las Secretarías de Salud, tanto federal como estatal. 2. El uso de cubrebocas para todas las personas que se encuentren en cualquier espacio público, como lo son la vía pública, los edificios públicos o el transporte público. 3. Queda prohibido el uso de espacios públicos como unidades deportivas, plazas y jardines municipales, equipamiento cultural, centros barriales o comunitarios. Todas estas medidas son recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que los Gobiernos han acogido para detener la propagación del COVID-19 en el mundo. Por lo tanto, las y los Diputados del Partido Acción Nacional consideramos de la más alta prioridad que toda la ciudadanía colabore y actúe de manera responsable y participativa atendiendo todas las indicaciones y medidas de seguridad emitidas por el Gobierno Estatal, a fin de evitar que la transmisión del COVID-19 siga peligrosamente hacia la alza. De acuerdo con el artículo 4º de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, son autoridades sanitarias estatales: El Gobernador del Estado; la Secretaría de Salud; el Consejo General de Salud; y los Ayuntamientos, en los términos de los acuerdos que celebren con el Gobernador del Estado. En tal virtud, ante esta situación de emergencia es urgente y necesario que todos los niveles de Gobierno auxilien en las actividades tendientes a evitar y mitigar los contagios por COVID-19 en el Estado. En consecuencia, hacemos un atento llamado a los

43 Municipios para que redoblen sus esfuerzos para prevenir, controlar y combatir la transmisión de este virus, principalmente los 6 municipios que se encuentran en fase de alto riesgo que son Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria. Es importante señalar que, los Ayuntamientos como autoridad sanitaria y con fundamento en el Acuerdos Gubernamentales del 23 de abril y del 30 de junio, relativos a contener la pandemia provocada por el COVID-19 en el Estado, así como en el artículo 152 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, cuentan con las suficientes atribuciones para exhortar, apercibir y sancionar a la ciudadanía que no acate las disposiciones emitidas por las Secretarías de Salud tanto del Gobierno Federal como del Estatal, y de manera especial sobre el distanciamiento social y el uso de cubrebocas o mascarillas en espacios públicos. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución: Artículo Único. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a los 43 Municipios del Estado para que redoblen sus esfuerzos para prevenir, controlar y combatir la transmisión del COVID-19, principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, y que ejerzan plenamente sus atribuciones como autoridades sanitarias respecto al distanciamiento social y al uso de cubrebocas o mascarillas en los espacios públicos. Atentamente por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado y a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios de Abasolo, Burgos, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Padilla, San Carlos, San Fernando, San Nicolás y Villagrán, a fin de reforzar el Programa de Visitas Domiciliarias para la Atención y Control de las Personas Adultas Mayores, que se encuentran en desamparo, y con las necesidades de atención en salud, con el objeto de garantizar el mejoramiento Integral de Bienestar y así restablecer la calidad de vida de este sector de personas vulnerables.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Así lo hare compañero.

Por instrucciones del Presidente de este órgano legislativo, les consulto a Ustedes compañeros si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz. Alguien más compañero para anotarlo.

Presidente: Yo inicio con la lectura y ya posteriormente el compañero.

Secretaria: Muy bien, adelante compañero.

Diputado Gerardo Peña Flores. Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación

Permanente: La iniciativa en estudio, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz de la Diputada Nohemí Estrella Leal, pretende exhortar a la Secretaría de Salud del Estado y a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios de Abasolo, Burgos, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Padilla, San Carlos, San Fernando, San Nicolás y Villagrán, a fin de reforzar el Programa de Visitas Domiciliarias para la Atención y Control de las Personas Adultas Mayores, que se encuentran en desamparo, y con las necesidades de atención en salud, con el objeto de garantizar el mejoramiento integral de bienestar y así restablecer la calidad de vida de este sector. En nuestro Estado, la protección de los derechos de las personas adultas mayores, forma parte de una serie de prioridades que versan sobre su atención y bienestar, ya que a través de su salvaguarda, se garantiza su atención integral para desarrollarse de buena manera. Lo anterior nos hace valorar la importancia que tienen en la sociedad las personas adultas mayores, ya que constituyen sabiduría y experiencias de vida, por lo que las mismas son consideradas como pilares de un núcleo familiar. En ese sentido, ante la contingencia sanitaria que estamos viviendo y al ser ellos un grupo de alto riesgo en caso de contraer covid-19 se requiere fortalecer estrategias en sectores que necesitan mayor atención por la situación geográfica en la que habitan y sus condiciones de acceso moderado a diversos servicios para su atención integral. Por tal motivo es preciso que hoy más que nunca este segmento social se favorezca en políticas públicas que deban emprenderse en el orden municipal. Al ser este el elemento más cercano a la ciudadanía ya que hasta la emergencia sanitaria es el más idóneo para cuidar y velar de manera más pronta por el bienestar de las personas adultas mayores. Es por ello, que en aras de que este tema tan noble transite, se propone realizar algunas modificaciones al proyecto resolutivo con la finalidad de que se exhorta a los Ayuntamientos de Abasolo, Burgos, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Padilla, San Carlos, San Fernando, San Nicolás y Villagrán, para que, a través de sus instituciones municipales competentes, emprendan

un programa de visitas domiciliarias que vele por la atención de las personas adultas mayores que se encuentran en desamparo, a fin de garantizar el mejoramiento integral de su bienestar y así restablecer la calidad de vida de este grupo vulnerable. De esta manera, se pretende que dichos ayuntamientos formulen estrategias que brinden mejores condiciones para el sano desarrollo de la vejez. Como Legislatura, se requiere trabajar e impulsar este tipo de acciones legislativas que velan por el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores e incluir a los ayuntamientos en estas estrategias es de suma importancia para alcanzar los fines generales en favor del grupo de la tercera edad. Por los argumentos antes vertidos, los invito a votar a favor de la presente propuesta. Es cuanto.

Secretaria: Compañero Diputado Javier Garza Faz adelante.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Garza de Coss.

Secretaria: Garza de Coss. Estamos deseándole buenos deseos para el compañero Garza Faz que esté mejor.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si seguramente nos está viendo el compañero Garza Faz que afortunadamente ya salió negativo y ya pronto se reincorporará con nosotros cuando corresponda a alguna sesión extraordinaria verdad.

Secretaria: Me da gusto.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Diputada Secretaria. Yo traigo una propuesta de modificación coincido con lo que señala el Diputado Presidente sobre este tema tan noble que busca mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores; sin embargo me permito proponer que el exhorto no sea dirigido únicamente a los Ayuntamientos señalados en la parte resolutive sino que sea para los 43 Ayuntamientos de la entidad, esto permitirá tener una mayor

cobertura en el Estado en la atención de las personas de la tercera edad y como usted lo menciona los Ayuntamientos deberán comprometerse con más acciones como lo que se analiza, ya que son el ente con mayor contacto con la sociedad, por ello se hace este llamado hacia ellos. Es cuanto.

Secretaria. Gracias compañero. Si me permiten compañeros voy hacer uso de la voz.

Diputada Edna Rivera López. Como Grupo Parlamentario nos unimos a su propuesta compañero Garza de Coss, consideramos que por ser la población adultos mayores, una población que requiere y que merece una atención digna, una atención amorosa, creemos el Grupo Parlamentario que debe de ser esta iniciativa, este exhorto a todos los municipios. No omito comentar que este Grupo Parlamentario nos preocupamos por este tipo de personas y bueno también comentar que el Gobierno Federal a través de ya una modificación en la Constitución al artículo 4º se da un apoyo muy útil para este grupo de personas vulnerables. Entonces ojalá que podamos hacer una sensibilización para que a toda la población, para que no olvidemos a nuestros ancianos que ya dieron mucho, aportaron mucho como bien lo dijo el Diputado Gerardo a la sociedad. Es cuanto.

Presidente: Gracias Secretaria.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Javier Garza de Coss y respaldada por la Diputada Edna Rivera López.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanidad**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el oportuno momento.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer el uso de la voz. ¿Alguien más?

Tiene la voz el Diputado Juan Liceaga.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Gracias Secretaria. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente que después de haber analizado la iniciativa que nos ocupa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y derivado de la misma me permito exponer mi opinión al respecto con base en los siguientes argumentos. Primeramente quisiera precisar que la desaparición de personas es una problemática existente, por lo mismo debe de

atenderse en su justa dimensión en el caso concreto al respecto, un individuo es ausente cuando existe desconocimiento del lugar del cual se encuentre. Aunado a ello encontramos la presunción de muerte, la cual en la suposición en el estado de la persona ausente. En tal sentido cuando desaparece alguien del entorno y se desconoce su paradero, las obligaciones de tal persona hubiere adquirido deben de ser atendidas por quien resulte obligado, incluso debemos de tomar en cuenta que cuando el tiempo de desaparición ha sido prolongado es necesario dar inicio a la sucesión testamentaria a fin de darle cumplimiento a la obligaciones legales y a la administración del patrimonio de esta persona que está ausente. Ahora bien, tratándose de las personas que han sido coartadas de su libertad y que no logran ser localizadas o para cuando esto sucede ha transcurrido mucho tiempo se pueden suponer que las mismas pudieron haber sido privadas de su vida. Lo antes referido obliga a que los familiares tengan la necesidad de darle tramite a la constancia de presunción de muerte debido a la situación de desamparo en la cual estos quedan ya sean tanto económico como legal, dicha constancia les permite iniciar los trámites legales que se requieren para exceder a los derechos que por ley corresponden. Con relación a lo anterior el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas regula lo relacionado en la declaración de presunción de muerte por ausencia con relación a los individuos que hayan desaparecido al tomar parte de una guerra, encontrándose a bordo de un buque el que naufrague o al verificarse en la explosión o incendio o terremoto, inundación u otro siniestro semejante, así como quienes hayan desaparecido como víctimas de la presunta comisión de un delito de cuyos hechos hayan tenido conocimiento el ministerio público. En el artículo antes señalado se establece el término que debe de transcurrir para que se declare la presunción de muerte con relación a los supuestos antes referidos, el cual es de un año. En tal entendido a través de la acción legislativa que hoy analizamos se propone disminuir a seis meses el tiempo establecido en la legislación civil local para tales casos, con dicha disminución estaremos acortando el proceso para

que den inicio los trámites legales correspondientes y que las familias de las víctimas tengan acceso a los derechos que por ley les corresponden, máxime tomando en cuenta que en la mayoría de los casos existen menores de edad de por medio, los cuales se ven afectado ante dicha situación. Es por ello, que solicito a ustedes su voto a favor de la presente propuesta a fin de declarar procedente el presente asunto, ya que como legisladores nuestro compromiso es velar por los derechos de las familias, de las personas desaparecidas y darles la certeza jurídica que éstas necesitan. Es cuanto. Muchas gracias.

Secretaria: Muchas gracias. A sí perdón, tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañera. Compañeros me parece una iniciativa muy importante por la situación que venimos viviendo en el Estado y en todo el país, ya desde hace muchos años. Algunos de nosotros seguramente conocemos o tenemos familiares desaparecidos, por tal motivo se me hace muy interesante y muy importante esta iniciativa, sin embargo yo quiero comentar algo para que nos sirva a nosotros como Legislatura de experiencia. Veo que esta iniciativa fue presentada en el año 2017, si esta iniciativa se hubiera respetado los términos que marca la ley para ser dictaminada muchas personas se pudieron ya haber beneficiado en el 2018, 2019 y 2020 que está corriendo, esta fue una omisión de la Legislatura pasada y que hoy nosotros estamos sacando adelante este trabajo con un presupuesto para esta Legislatura, yo propongo y ya lo he dicho, que no nos pase eso a nosotros compañeros, hagamos el trabajo para que no suceda lo mismo, esto para mí es un error político de la Legislatura pasada y los errores políticos nunca los debe de pagar la sociedad. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, incluya a Ciudad Victoria, en el primer grupo de las diecisiete ciudades-regiones en las que se implementará la estrategia de seguridad anunciada el 6 de febrero de 2019 por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Tino Sáenz. ¿Alguien más compañeros? Por el momento el compañero.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Muchas gracias. Diputadas y Diputados que integran esta Diputación Permanente. Una vez analizada la iniciativa que nos ocupa, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y derivado del estudio de la misma, me permito dar a conocer mi opinión al respecto con base en las siguientes consideraciones: Primeramente es importante señalar que la Constitución Federal establece en su artículo 21 que la Ley de Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Para darle cumplimiento a lo antes señalado, en el año 2019, el Poder Ejecutivo Federal, así como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, tuvieron a bien presentar la "Estrategia Nacional de Seguridad Pública", en respuesta a los nuevos paradigmas de seguridad para la recuperación de la paz, la prevención del delito, procuración e impartición de justicia, así como el restablecimiento del Estado de Derecho, mediante esfuerzos coordinados con las autoridades estatales y municipales de las entidades federativas. Al respecto, en un principio, se determinó implementar dicha Estrategia en 17 regiones, al ser consideradas como prioritarias para comenzar con la implantación de acciones inmediatas en materia de Seguridad, haciendo la aclaración que estas 17 regiones nada más en Tamaulipas estaban considerados el municipio de Nuevo Laredo y Reynosa. En ese sentido, en correlación con el objeto de la iniciativa, se propuso exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del

Gobierno Federal, para que incluyera en el grupo de las 17 ciudades - regiones, la capital del Estado de Tamaulipas, con el propósito de darle a ésta el carácter de prioritaria y que en ella también se implementara la Estrategia de Seguridad Nacional. Al respecto, si bien es cierto que al día de hoy la Guardia Nacional tiene presencia en diversas latitudes del Estado, incluyendo Ciudad Victoria, lo cual en su momento fue lo que motivó a presentar esta iniciativa, también lo es que existe demasiada opacidad por parte de dicha Secretaría en cuanto a las acciones implementadas y los resultados obtenidos, ya que como es del conocimiento público mayormente están dedicados a proteger a los migrantes establecidos en los municipios ubicados en la zona fronteriza, dejando de lado la finalidad para la cual fue creada la Guardia Nacional, misma que ya he señalado anteriormente. Ante ello, hemos visto que el Gobierno del Estado, se ha visto en la necesidad de redoblar esfuerzos en los ámbitos fundamentales como lo son la seguridad, el bienestar y el desarrollo de las personas, implementando de manera continua y progresiva todas las acciones y medidas que han estado al alcance, a fin de garantizar la integridad y derechos de las personas, preservar sus libertades, el orden y la paz pública, así como consolidar un sistema de impartición de justicia que contrarreste la corrupción, impunidad y cualquier conducta ilícita que se lleve a cabo, lo anterior de acuerdo al Eje de Seguridad Ciudadana, contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Producto de ello, al día de hoy, nuestra Entidad, ha logrado posicionarse como el segundo Estado de la República mexicana que más ha mejorado en materia de seguridad pública, afirmo lo anterior, de acuerdo al "Índice de Paz en México 2020", el cual se basa en el séptimo estudio realizado por el Instituto para la Economía y la Paz. Por ello, ante la importancia que amerita el tema en cuestión, propongo modifiquemos el resolutivo planteado en la iniciativa de Punto de Acuerdo, a efecto de que esta Legislatura, con pleno respeto al ámbito competencial, gire un atento exhorto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, a fin de que dicha Institución cumpla de manera amplia con el objeto y la finalidad para la

cual fue creada, y para que se refuercen en la Entidad las acciones que han sido desplegadas de manera coordinada con el Estado y los municipios, como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad, para crear las condiciones que coadyuven a la reconstrucción del tejido social y generación de paz y prosperidad para la población tamaulipeca. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito que la presente propuesta se vea favorecida con su voto, ya que la reconstrucción del tejido social y la generación de paz y prosperidad para la población tamaulipeca es un tema primordial y una cuestión por la cual debemos velar en todo tiempo. Es cuanto, compañeros Diputados.

Secretaria: Si me permiten compañeros.

Presidente: Adelante.

Diputada Edna Rivera López. Gracias. Como Grupo Parlamentario estamos a favor de esa iniciativa no sin antes comentar que para recuperar el tejido social como bien lo comenta el compañero Tino Sáenz es necesario iniciar desde abajo y a través de la educación y de la cultura, creo que tenemos que ofrecer muchísimas más oportunidades de acceso a la educación, cuidar la deserción escolar que vivimos en el Estado que es muy grande y muchos jóvenes desertan porque trabajan para ayudar a la familia. El Gobierno Federal se ha preocupado por esto con los apoyos sociales que da a las familias, pero aun así falta mucho por hacer aquí en el Estado para que vaya disminuyendo esa inseguridad que vivimos y que nos afecta lamentablemente a todos. Creo que también se tienen que mejorar los salarios de quienes son los responsables de la seguridad que haya mayor motivación y que los servidores públicos encargados de la seguridad apliquen la ley de una forma más justa, más equitativa y más apegados a la ley. Nosotros como Grupo Parlamentario estamos muy a favor de esta propuesta, pero creo que tenemos que poner mucha atención en estos aspectos para recuperar verdaderamente el tejido social tan dañado en nuestro Estado. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Florentino Arón Sáenz Cobos** y respaldada por la Diputada Edna Rivera López.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La de la voz se anota Ivett Bermea y también el Diputado Eliud Almaguer.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muy bien compañeros Diputados y Diputadas la iniciativa en estudio fue propuesta por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: Como se aprecia, el objeto de esta acción legislativa se divide en tres propuestas, incorporar a la ley que se propone reformar la figura del testigo social que en el proceso de planeación de obras públicas se realicen estudios de mercado y reducir del 25 al 10 el porcentaje en que un contrato puede ser modificado en su monto o plazo, con relación a las cuales establezco mis argumentos en ese orden a continuación. Primero, en cuanto a la visión de diversas disposiciones a la ley de referencia inherentes a la incorporación de la figura de testigo social y su regulación, la cual sustentan los promoventes con la justificación de fortalecer la vigilancia del cumplimiento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; así como el correcto ejercicio de los recursos públicos y fomentar la transparencia. Consideramos que ya la propia ley de la materia establece mecanismos de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos que garanticen el correcto ejercicio de los recursos y la transparencia en los procesos de contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que llevan a cabo las dependencias y entidades del Estado y los Ayuntamientos. Cabe señalar que si bien es cierto en la legislación federal la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas contempla esta figura también lo que es ésta funge solo para procesos grandes en cuanto al monto, es decir 10 millones de días del salario mínimo; además de que también establece que deberá ser un profesionista que cumpla con los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 27 bis de la Ley antes citada

y se le asignará una contraprestación en función de la importancia del presupuesto asignado a la contratación, lo cual generaría mayores gastos en las obras a realizarse. Por otra parte, la propuesta en estudio no establece ni delimita la participación que tendrá el testigo social en los procesos de contratación, además no tiene excepciones en el supuesto de contrataciones que contienen información clasificada y que pondrían en riesgo la seguridad pública. Aunado a lo anterior, es de señalarse que los recursos ejercidos en los procesos antes referidos están sujetos por disposición legal a la fiscalización de su aplicación, así como su publicación en base en el marco jurídico de fiscalización y rendición de cuentas y el concerniente a la transparencia y acceso a la información el Estado. Todas las personas en el ejercicio de nuestros derechos humanos como ciudadanos y a través de los conductos legales correspondientes de acceso a la información podemos obtener datos suficientes para verificar que una determinada obra se haya gestionado en un marco de legalidad. Al efecto la fracción XXVIII del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas establece como parte de la obligación de poner a disposición del público y transparentar toda la información detallada incluyendo lo relativo a obra pública. En el mismo tenor es de señalarse que derivado del marco constitucional y legal en que se sustenta el funcionamiento estatal de anticorrupción existen diversas instancias mediante las cuales los ciudadanos pueden presentar quejas y denuncias sobre irregularidades en el caso concreto con relación a la realización de obras públicas o prestación de servicios relacionados con las mismas para que se inicie la investigación correspondiente y se sancione en su caso a los responsables. Los actuales mecanismos de disciplina financiera y rendición de cuentas el derecho a la información así como el sistema del combate a la corrupción constituyen valiosas herramientas y espacios que permiten a la sociedad dar testimonio y supervisar este tipo de actos jurídicos y procesos que son de interés social, así como denunciar irregularidades que se detectaron con relación a los mismos. Segundo. Por lo que

hace la investigación de mercado se observa que no establece en que monto del proceso de contratación o de la licitación sería presentado, además de que no determina su objeto, así como los alcances legales; sin embargo es importante mencionar que el estudio de mercado ya se realiza actualmente por la Secretaría de Obras Públicas del Estado y se lleva a cabo para todas y cada uno de los procesos de contratación a lo cual se les denomina presupuesto base. Para elaborar el presupuesto base se efectúan estudios de mercado, los cuales sirven también como parámetro de medición porcentual para la contratación, por lo que es un instrumento que forma parte ya del proceso correspondiente y que sirve como elemento orientado para la definición presupuestal de las obras. Tercero. Por lo que se refiere a la reducción del 25 al 10 por ciento en el que un contrato puede ser modificado en su monto plazo, también resulta improcedente ya que el monto actual establecido por la ley local permite eficiencia y flexibilidad para afrontar las diversas circunstancias socioeconómicas y climatológicas, por lo que reducir este porcentaje implicaría retrasos en la entrega de obras, por lo cual no resulta viable. Aunado a lo anterior es de señalarse que el porcentaje de referencia es aceptar por las condiciones expuestas, además de que es el que se maneja en el marco jurídico regulatorio de las obras públicas en el orden federal. De manera específica este porcentaje está previsto en el artículo 59 de la Ley Federal de la materia, por lo que considero que debe prevalecer en sus términos, es por ello, que en base a las consideraciones antes descritas propongo declarar improcedente la iniciativa objeto al presente análisis. Es cuanto.

Presidente: Adelante por favor Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, nuestra postura siempre ha sido a favor de una mayor transparencia en el gasto público, en el actuar de los servidores

públicos y en la necesarias vigilancia de la obra pública para que sea de calidad y se cumpla con la normatividad y dichas obras, la cual algunas veces no son terminadas a satisfacción de la sociedad. Por lo cual considero un avance democrático en la participación e intervención más activa de la sociedad en caso de aprobarse se reflejará en una mayor eficiencia, eficacia y tanto en las contrataciones como en la ejecución de la obra pública y como consecuencia un dique a la corrupción. Lo cual se reflejará en un mayor compromiso de la sociedad en los asuntos públicos y una mejor calidad de la obra pública. Es cuanto.

Presidente: Alguien más.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada **Ivett Bermea Vázquez**.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados los que estén a favor de la propuesta sírvanse así manifestarlo.

Presidente: Ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

el artículo 2, las fracciones IV y V, y se adiciona una fracción VI, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto compañero Diputado.

A petición del compañero Presidente, les consulto compañeras y compañeros Diputados si desean hacer uso de la voz en este dictamen que estaremos efectuando.

Diputada Ivett, ¿alguien más compañeros?
Diputado Eliud.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ivett Bermea.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, derivado del análisis de la presente iniciativa la cual fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la anterior Legislatura, me permito realizar las siguientes consideraciones: En primer lugar es importante mencionar que según la oficina estatal de información para el desarrollo rural sustentable que es la institución coordinadora del sistema estatal de la información para el desarrollo rural sustentable en el Estado se dan 15 tipos de cultivo de otoño e invierno y otros 15 cultivos primavera y verano y 20 tipos de cultivo perene entre los que se encuentra la caña de azúcar, por lo cual es deber de las distintas autoridades competentes el velar por el desarrollo y protección de su industria agrícola en todas las vertientes, ahora bien, el desarrollo rural es de competencia concurrente y existe un programa especial para el desarrollo rural sustentable dentro del cual se encuentra el programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria que dentro de sus funciones tiene el atender las

cuestiones de plagas y enfermedades, cuyo monto para cada año se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación en ese sentido el 16 de enero el presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2020, cuyo fin es contribuir a promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante la ejecución de proyectos en las zonas o regiones donde se previene el combate y se combaten plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca, así como mejorar las zonas en materia de inocuidad, también es preciso señalar que este año le fueron asignados mayores recursos a Tamaulipas en este rubro, como lo refiere el PEF en el anexo 11.1 distribución de recursos por entidad federativa. Por lo que se considera que en todo caso la atención de plagas como se menciona con antelación debe estar contemplado para todo tipo de cultivos y no solo para algunos en específico. No obstante se reconoce la importancia que el cultivo de caña de azúcar tiene para la industria agrícola del Estado y del país así como el comercio internacional. En razón de lo anterior, considero que la iniciativa planteada resulta improcedente ya que los mecanismos antes mencionados atienden lo que se propone en la iniciativa de estudio, es decir para proteger a este cultivo se debe dar cumplimiento a las reglas de operación para así poder obtener recursos que permitan realizar actividades de prevención, control y erradicación de plagas y de enfermedades. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Adelante Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Con el permiso de la Mesa Directiva nuevamente e igual como parte del Grupo Parlamentario de Morena y en acuerdo con nuestros principios estamos a favor de todo lo que beneficia al sector agropecuario y forestal, por tal motivo es de esperarse que en un futuro el Estado de Tamaulipas apoye íntegramente a los sectores productivos en este caso. Y en este

caso en específico es primordial el apoyo que se les pueda brindar para combatir las plagas en este caso y enfermedades que afectan los cultivos porque generaría mayor producción. Es cuanto.

Presidente: Muy bien, muchas gracias Diputado.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes, ah perdón adelante.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Creo que no podemos dejarlo pasar por alto esta participación en el sentido de que efectivamente los ciclos agrícolas están establecidos científicamente por los estudios de precipitación, por el tipo de plagas que año con año están en las regiones, etc. y me parece importante en el sentido de esta iniciativa que estamos discutiendo que estamos comentando de el análisis que está señalado nada más un cultivo y no tiene, las plagas no tienen una brecha, no tienen una cerca, las plagas son plagas y se van encima de cualquier cultivo, por eso tiene que ser un criterio regional, tienen que ser un criterio en función de qué lugar de Tamaulipas estamos atendiendo y estamos viendo, por eso me parece importante que se incluya, que sea regional la atención y efectivamente está determinado 15 de primavera-verano, 15 de otoño-invierno, los cultivos permanente y de la caña de la que se hace mención ahí, yo creo que es parte de que se incluyan los demás cultivos pues para poder atender esta, este tipo de plagas y de afectaciones que tiene la agricultura, entonces yo doy mi opinión en el sentido de que tenemos que ampliar para poder hacer un estudio perfectamente bien establecido y bueno ya están las sanidades, la sanidad y la inocuidad que tenemos que cuidar entre todos para que sean alimentos sanos los que vayan a la mesa de cada uno de los tamaulipecos, en este caso.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por

la Diputada **Ivett Bermea Vázquez** y respaldada por el Diputado Eliud Almaguer y el Diputado Tino Sáenz Cobos.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Ha sido **aprobado por unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan, un segundo párrafo al artículo 20, y un artículo 20 Bis, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

El Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, tiene el uso de la voz Diputado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Gracias, compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente: La iniciativa promovida por la Diputada Susana Hernández Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, tiene por objeto brindar servicio de transporte adecuado y gratuito a las personas adultas mayores y a un acompañante, para asistir a recibir atención médica, psicológica, terapéutica, o de otro tipo, por parte de los municipios o el Estado. El presente asunto, sin lugar a dudas, es importante, y su objeto no ha sido indiferente para la actual administración estatal, pues ha trabajado por eliminar las barreras que impiden el desarrollo de las personas adultas mayores y demás grupos vulnerables; segmentos que han sido una de sus prioridades desde el inicio de su encargo. En ese sentido, y con relación al objeto principal de la acción legislativa, se tiene conocimiento que el Estado, por medio de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Administración, celebró un contrato de Comodato con el Sistema DIF Tamaulipas y los 43 Ayuntamientos, mediante el cual transfieren el uso y disfrute de diversas unidades de transporte debidamente adaptados a las necesidades de las personas adultas mayores, y con discapacidad, con la finalidad de que en los 43 municipios los destinen al Programa denominado "Ruta sin Límites". Éste se presta de forma gratuita, y es un servicio de transporte adaptado de calidad que facilita el traslado a diferentes puntos de la ciudad, y a los servicios y programas de los Sistemas DIF en los Municipios, así como a instalaciones de salud, de rehabilitación, unidades deportivas, y actividades culturales para su integración con la sociedad. De esta manera, se refleja el interés de impulsar el servicio público de transporte en todo el territorio estatal, en favor de diversos grupos vulnerables, entre ellos los adultos mayores. Por tal motivo, el fin superior de la acción legislativa que se dictamina se encuentra atendido tanto por el Estado como por los 43 ayuntamientos de nuestra entidad, al ya existir una política pública que vela por el interés de la promovente, por lo que se considera declarar improcedente la presente acción legislativa. Ahora bien, en nuestro encargo como legisladores

tenemos la firme tarea y responsabilidad de actualizar normas cuando observemos que éstas se pueden enriquecer ante los vacíos y necesidades sociales que aquejan en el Estado, y cuando éstas sean factibles de armonizarse con otras disposiciones a fin de que exista una correlación legislativa en nuestro sistema jurídico estatal. En el caso que nos ocupa nos encontramos ante una necesidad solventada, ya que si bien no está expresamente en ley lo que se propone en la iniciativa, sí se establecen en la misma facultades amplias y abstractas a diversas dependencias y entidades para realizar políticas públicas en favor de este grupo vulnerable, por lo cual queda un abanico extenso de acción para satisfacer sus requerimientos, como lo es el caso que nos ocupa a través del contrato de comodato aludido con anterioridad. En virtud de lo anterior, sin demérito de su objeto tan noble, es que no se estima necesario realizar la reforma planteada, ya que la situación que motivó a su presentación se encuentra cubierta por medio del programa Ruta sin Límites. Por los argumentos antes vertidos, los invito a declarar improcedente la iniciativa puesta a nuestro criterio. Es cuanto.

Diputada Edna Rivera López. Yo quisiera pronunciarme a favor de esta iniciativa y así como hay alertas para la detección de otras personas, creo y he visto muchas personas que pierden la memoria, pierden la noción con enfermedades que cursan ya por su edad y que a través de las redes sociales están pidiendo apoyo para localizarlas. Yo creo que sería muy conveniente que esta alerta planteada también se diera para las personas en esta edad. Gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda y respaldada por la Diputada Edna Rivera López.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Los que estén en contra.

Abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **4 votos a favor, 2 votos en contra, y 1 abstención.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 171 Quáter del Código Penal del Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Alguien más compañeros.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Muchas gracias Diputada Secretaria. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Después de analizar y estudiar la iniciativa que nos ocupa, me pronuncio al respecto con base en las siguientes apreciaciones: En primer orden de ideas, me permito hacer de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58, fracción I, de la Constitución Política local y 119, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuvo a bien expedir el Decreto Número LXIII-160, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Dicho decreto se emitió para atender diversas propuestas planteadas por el Titular del Poder Ejecutivo, posteriores a la iniciativa en análisis, con la finalidad de que se perfeccionaran y ampliaran los elementos en los que se sustenta la conceptualización del delito halconeo, ello para dar el sustento jurídico adecuado, partiendo de un análisis que permitiera responder a la salvaguarda de la seguridad jurídica de la población en general. En tal virtud, la Comisión de Justicia, de la Sexagésima Tercera Legislatura, se pronunció a favor de dichas propuestas, ya que las mismas constituyen una premisa fundamental para el gobierno estatal. Derivado de ello se establecieron en el Código Penal local, los elementos jurídicos para normar de manera efectiva dicha conducta que venía entorpeciendo las labores estratégicas de las autoridades de seguridad estatal y federal, las cuales afectaban la paz y la seguridad de la población en general. Es así que como integrante de esta Diputación Permanente, estimo necesario declarar sin materia la iniciativa sujeta a análisis, toda vez que considero que el objeto de la misma ha sido materializado, ya que dicha conducta delictiva se encuentra debidamente tipificada en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Código Penal del Estado de Tamaulipas en su artículo 171 quáter, fracción VIII, al ser establecida mediante el decreto LXIII-160 de fecha 21 de abril de 2017, derivado de la iniciativa presentada por el ciudadano Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta, su voto a favor de la presente propuesta. Por su atención, muchas gracias Diputados.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se Expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama para el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano

parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Diputada Secretaria. Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente: La iniciativa en estudio, promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, pretende expedir una legislación que ayude a combatir el cáncer de mama en el Estado. El cáncer de mama es el más común entre las mujeres, pues representa el 16% de todos los cánceres femeninos, aunque esta enfermedad crónica también puede afectar a los varones en menor medida, por lo que no están exentos de desarrollarlo. En el "Foro de sensibilización y prevención del cáncer de mama" del año 2018, organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados, se señaló que en México, cada dos horas, muere una mujer por esta causa y se estimó que para el 2020 habrá 20 mil nuevos casos al año. Ahora bien, ante este problema de salud mundial, a nivel federal y local, se han adoptado medidas para aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos. El marco jurídico actual sobre el que versa esta política de salud comprende leyes y normas oficiales mexicanas, planes y programas de orden nacional y estatal, los cuales señalan en distinto grado de detalle los principios, conceptos, estructuras y procedimientos, que permiten organizar y operar las acciones para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del cáncer de mama; entre estas disposiciones se encuentran las siguientes: 1. Ley de Salud del Estado de Tamaulipas. 2. NOM-041-ssa2-2011,

para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. 3. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. 4. El Programa Sectorial de Salud 2019-2024. 5. El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. 6. El Programa de Acción Específico de Prevención y Control del Cáncer de la Mujer 2013-2018. La atención médica actual es cubierta por la Secretaría de Salud a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, que ejecuta de manera permanente durante todo el año, el Programa de Prevención y Control del Cáncer de Mama que aquí lo tenemos, con acciones de promoción, prevención, orientación, y atención a la población femenina mayor a 25 años del Estado por medio de sus diversas instituciones de salud para la detección oportuna de este padecimiento, en campañas programadas en los 43 municipios del Estado con prioridad en zonas rurales y/o urbanas sin servicio fijo. Estas acciones se refuerzan los meses de marzo, mayo, octubre y noviembre con motivo del Día Internacional de la Mujer, Día de la Madre, Mes del Cáncer de la Mujer y Jornadas Nacionales de Salud Pública. Estas acciones son muestra de la prioridad que se le ha dado a esta patología, regulada en diferentes instrumentos jurídicos y administrativos, mismos que se ajustan conforme al desarrollo tecnológico y científico y a las políticas nacionales y estatales; tan es así que la Ley de Salud local refiere la prioridad de atención de este problema, la cual se está dando a través de acciones sustantivas y operativas para hacer llegar estos servicios a la población. En nuestra legislación estatal de salud, se especifica en el artículo 38, fracción I, que la atención de la salud de la mujer comprende acciones de prevención y control en materia de cáncer de mama. De tal forma, que la disposición local especifica su atención en términos generales y abstractos, lo que permite realizar un sinnúmero de acciones gubernamentales sin limitación alguna, las cuales deben ser estipuladas por disposiciones meramente técnicas, operativas y procedimentales, como las mencionadas con anterioridad. Todas estas políticas e instrumentos de salud se encuentran perfectamente correlacionados entre sí, en cuanto a

la atención integral del cáncer de mama, lo que permite que no existan disposiciones encontradas que entorpezcan las acciones en favor de la lucha contra esta patología. Ahora bien, la iniciativa de ley que se presenta se considera muy procedimental y operativa, lo cual conllevaría modificar de manera importante la forma en que se ejecutan estas políticas públicas en materia de salud que han dado muy buenos resultados a lo largo de este tiempo, por lo que posicionarnos a favor de la expedición de este instrumento legal puede afectar negativamente el avance que se ha tenido en la materia. Las políticas públicas que se han emprendido han contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas que han padecido o padecen cáncer de mama, ya que se ha trabajado de manera impetuosa en brindar mejores escenarios a quienes son detectados con esta enfermedad. Por tal motivo, no coincido con la iniciativa puesta a nuestra opinión, ya que las disposiciones actuales cumplen con el propósito superior de ésta, y además, que considero que el marco normativo vigente es muy fuerte en este sentido y ha sido capaz y eficaz de otorgar resultados favorables en la lucha contra el cáncer de mama. Por los argumentos antes vertidos, los invito a declarar improcedente la iniciativa puesta a nuestro criterio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Adelante Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Coincido con usted compañero Diputado, en la improcedencia de la reforma, de la ley que propone la compañera Patricia Pimentel. Y por mencionar solo algo, veo yo que en el artículo 2 se menciona, que se atienda a las mujeres y hombres que residan en Tamaulipas, lo que va en contra de la reforma constitucional que se realizó porque recordemos que la salud es un derecho universal y entonces se tendría que atender a todos y habla también de quienes no cuenten con seguridad social, recordemos que ahora todos cuentan con seguridad social, todos los mexicanos gratuita y universal. Yo aprovecho también para comentar el cáncer es un problema que está dañando muchísimo a toda la población,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

no respeta ahora edades, me ha tocado ver caso de jóvenes hombres y mujeres muy muy chicos, adolescentes con problemas de cáncer. Sin ser doctor yo creo que mucho tiene que ver el estilo de vida que llevamos ahora en cuanto a alimentación, costumbres, falta de ejercicio y todo eso. Pero es un problema que estamos viviendo muy muy fuerte, es preciso comentar ahorita que aunque el estado, el ejecutivo decidió no adherirse al INSABI, lo que hace que se vea mermada la posibilidad de los ciudadanos de tener mayores recursos el estado para poder dar esa atención, la obligación existe por parte del estado para atender todos los problemas de salud. Yo quiero aprovechar y comentar que aunque cuando no aprobemos esta ley, tenemos como legisladores y como gestores que apoyar a la población. Una de las áreas en las que yo más recibo solicitud de apoyo, es en el área de salud, con los ciudadanos que tienen que comprar desde medicamento para recibir sus quimioterapias, como medicamento de todo tipo, desde paracetamol. No quiero decir que solamente en los hospitales generales, también hay este problema en el IMSS y en el ISSSTE, pero creo que tenemos que hacer un trabajo conjunto todos para poder mejorar la salud, tan importante, sino se tiene salud, creo que todos los demás aspectos de desarrollo de la persona, se van a ver mermados. Yo estaré en contra de esta propuesta de la compañera del Movimiento Ciudadano, pero no quiere decir que no estemos a favor de la salud de los tamaulipecos. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss y respaldada por la Diputada Edna Rivera López.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se concientice, tomando en cuenta este periodo de contingencia en el que las familias se encontraran en sus viviendas, para que el presupuesto a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres y víctimas de la violencia sea liberado de manera urgente.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto compañero Presidente.

Pregunto Diputada Ivett Bermea o compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente desean hacer uso de la voz.

Alguien más compañeros.

Tiene el uso de la voz compañera Diputada Ivett Bermea.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez: Muchas gracias Diputada. Buenas tardes nuevamente compañeros. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito a través de las siguientes apreciaciones. La acción legislativa que nos ocupa fue promovida por el Diputado Gerardo Peña, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional la cual tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que liberen los recursos destinados en el presupuesto de Egresos de la Federación 2020 al mantenimiento y funcionamiento de los refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia con la finalidad de que se sigan operando de manera normal. La violencia y la discriminación ejercida contra las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres, se expresan de múltiples maneras, tanto en el ámbito público como en el privado y afectan a millones de mujeres en el mundo. Diversos organismos nacionales e internacionales, así como gobiernos e instancias de la sociedad civil, han asumido la responsabilidad social y política de favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En ese sentido, la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar se concibió durante mucho tiempo como un asunto del espacio privado y de índole personal, el cual es considerado un problema de salud por que afecta la integridad física y emocional de las mujeres que la padecen y de las niñas y niños que la atestiguan y/o la sufren directamente. Ante esa situación, el hogar tradicionalmente considerado como espacio seguro, deja de serlo para todas aquellas mujeres que han experimentado violencia por parte de su pareja, la cual en los más lamentables de los casos culmina con su muerte. Ante ese contexto, en los últimos años ha habido avances significativos con base en las convenciones y tratados internacionales, entre los cuales destacan las aportaciones en materia legislativa al reconocer a las mujeres como sujetas de derecho, y a la violencia que se ejerce contra ellas como una violación a los derechos humanos, un delito sancionable y un producto de la desigualdad de género construida socialmente. La

adhesión de nuestro país, a los principales instrumentos internacionales que respaldan los derechos humanos de las mujeres, también ha traído como consecuencia la elaboración de políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres lo que ha implicado realizar cambios en la legislación mexicana. En México, en respuesta a compromisos internacionales establecidos en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará); se han promulgado diversos instrumentos jurídicos que reconocen los derechos humanos de las mujeres, entre otros la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de mecanismos como el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En ese tenor, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento han sido un parteaguas no solo porque plantea prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, sino también por que establece el sustento legal para la participación de los tres órdenes de gobierno. Entre sus objetivos se encuentra la profesionalización de los refugios en materia integral, segura y oportuna a las mujeres víctimas. Aunado a ello, el artículo 2° del referido ordenamiento establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano. Es decir, la participación establecida en la Ley General de Acceso consiste, entre otras funciones, en vigilar el eficaz cumplimiento de los programas gubernamentales en la materia, como el “Programa

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”. El Programa de Apoyo es una respuesta específica del Estado Mexicano para el fortalecimiento de los refugios como espacios temporales, multidisciplinarios y seguros para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia por razones de género y forma parte de una política pública integral con perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos. El Programa atiende de manera específica lo establecido en el artículo 8 fracción VI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, respecto a que la Federación deberá favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos. Asimismo, el Programa se basa en el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos, emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en 2011, a través del cual se estandarizan las condiciones básicas en que deben funcionar los refugios para garantizar la calidad de los servicios. Este modelo establece que la construcción de ciudadanía de las mujeres conlleva empoderamiento, y que los refugios pueden constituirse como un medio idóneo para facilitar la construcción de ciudadanía mediante una atención integral, cuyo propósito es, primero, sanar y revertir los daños causados por la violencia, transformar la condición de las mujeres de víctimas a sobrevivientes y fortalecer su autonomía para lograr su empoderamiento. Ahora bien, es importante señalar que en fecha 14 de febrero de 2020, se celebró un Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios entre los Ramos 12 "Salud" y 20 "Bienestar", a fin de ser destinados para la asignación de subsidios para Refugios y Centros de Atención externa de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia, el cual a la fecha no ha sido liberado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, impidiendo con ello el eficaz cumplimiento del referido programa. Cabe destacar que el Programa se encuentra alineado al punto I "Política y gobierno", libertad e igualdad; así como al punto II "Política Social". El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de la Violencia es operado por la

Secretaría de Bienestar, por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) como instancia ejecutora. Por tanto, considero que como legisladores debemos contribuir a garantizar la subsistencia de los refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de la violencia. Ya que el "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos" constituye un espacio temporal multidisciplinario y seguro para que las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, el cual facilita a las usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia. En virtud de las consideraciones antes expuestas propongo declarar procedente la presente acción legislativa. Es cuánto Diputado Presidente.

Diputada Edna Rivera López. Me permiten el uso de la voz compañeros.

Presidente: Con todo gusto.

Diputada Edna Rivera López. Gracias. Compañeros Diputados, medios a todos los que nos ven en estos momentos y que nos acompañan, quiero decirles que siempre que se trate el tema de las mujeres yo estaré a favor cuando sea para beneficio de nosotras. En este caso estoy muy a favor, sin embargo quiero antes de continuar preguntarles, yo desconozco sinceramente ¿cuántos refugios de estos tenemos en el Estado?.

Presidente: Están consultando verdad.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Si estoy consultando, ahorita le doy el dato exacto.

Diputada Edna Rivera López. Muy bien gracias, yo tengo conocimiento solo de 2 por eso es mi pregunta porque mi comentario va enfocado a que desgraciadamente las mujeres y me voy a incluir para generalizar, vivimos violencia de muchos tipos como bien lo dice en esta iniciativa el compañero Presidente de JUCOPO la más común es la violencia física, el abuso de la fuerza física que hace casi siempre el hombre sobre la mujer es la

que más nos aqueja; sin embargo, hay muchas mujeres que son muy vulnerables, que falta mucho trabajar en el empoderamiento de la mujer y el empoderamiento lo va a dar la educación, la cultura, el empleo, el que la mujer sea independiente económicamente, eso le va a dar empoderamiento y sino ofrecemos a las mujeres todos esos derechos, todas esas posibilidades, por más refugios que tengamos siempre va a estar la mujer debilitada, yo me desarrollo antes de esta actividad como maestra de educación especial y vemos esa violencia con nuestras madres de familia que no saben a dónde acudir cuando son violentadas y todavía cargan con un niño con discapacidad o un adolescente con discapacidad. Se van a casa de familiares o a los mismos refugios, pero a los pocos días ya no caben ahí porque no tienen de donde trabajar, no tienen como percibir ingresos y se vuelve todo un círculo que no beneficia en nada a la familia, sobre todo a la mujer. Yo creo que tenemos un gran compromiso compañeros por ofrecer mayores oportunidades de empoderamiento a la mujer y muchos más refugios en el Estado, yo hasta ahorita tengo conocimiento que existe uno en Reynosa y uno aquí en Ciudad Victoria, pero que ni siquiera funcionan, son casas habilitadas para un refugio y entonces tenemos que trabajar mucho más en este aspecto. Nos salen debiendo mucho a las mujeres, por más trabajo que se ha hecho estamos muy atrasadas en ese aspecto y yo creo que es momento de que apresuremos el paso para que las mujeres podamos tener una vida más digna como la merecemos al igual que los hombres. Es cuanto.

Presidente: Muy bien. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Ivett Bermea Vázquez y respaldada por la Diputada Edna Rivera.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto en el cual reforman el primero y tercer párrafos del artículo 45; el segundo párrafo del artículo 56, y el segundo párrafo del artículo 96, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Juan Liceaga, adelante.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Gracias Secretaria. Compañeras y compañeros Diputados del análisis de la presente iniciativa la cual fue propuesta por el Diputado y compañero Ulises Martínez Trejo, integrante del Grupo Parlamentario

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Movimiento de Regeneración Nacional, me permito realizar las siguientes consideraciones: La acción legislativa en estudio propone reducir el plazo en que las comisiones presentan dictámenes de los asuntos que le fueron turnados, planteando que ésta sea de quince días siguientes a la fecha en que se hayan recibido. Lo anterior en virtud de que el promovente considera que no se debe generar ni heredar trabajo legislativo rezagado, además de que la actual Legislatura tendrá una duración de dos años, por lo que debe de ser más productiva y responsable. Al respecto es significativo señalar que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una asamblea que se denominará Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, teniendo a su cargo diversas actividades, tales como las legislativas que comprenden la discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y de acuerdo, desahogo de atribuciones deliberativas de revisión de resultados de la gestión pública, revisión y calificación de la cuenta pública del Gobierno del Estado y de los 43 Ayuntamientos, discusión y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como la Ley de Ingresos Municipales, también nombrar y remover a servidores públicos que establece la Constitución local y demás leyes, además de las actividades propias de gestión y representación que realizamos como Diputados. Ahora bien el artículo 35 de nuestra ley interna señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. En este sentido el artículo 45 de la Ley interna establece que las comisiones deberán presentar el dictamen de los asuntos a su cargo dentro de 45 días siguientes a la fecha en la que se haya recibido, este lapso permite que se realicen los estudios conducentes para sustentar la viabilidad de cada iniciativa, ya que es necesario hacer uso de herramientas de técnica legislativa para integrar y fundamentar las múltiples

opciones aquí vertidas. De igual manera cabe hacer mención que al realizar un estudio de derecho comparado se determinó que el plazo actual que tenemos está dentro de la media nacional. Es significativo aludir que si bien nuestra función principal es la legislativa, también es importante atender a la sociedad, a fin de escuchar las diversas necesidades que afecten de manera cotidiana en la ciudadanía y así canalizarlas a través del trabajo de gestión ante las diversas dependencias o en su caso cuando su naturaleza así lo indica convertirlas en iniciativas. En consecuencia el trabajo actual de las comisiones ha sido responsable y dinámico con la acotación de que la actual contingencia sanitaria ha impedido que las sesiones se efectúen de manera regular y ordinaria, ya que se tiene que cumplir con todas las medidas preventivas emitidas por las autoridades competentes. Es por ello, que se considera que el plazo actual de 45 días que se tiene las comisiones para presentar los dictámenes correspondientes nos permite cumplir con las diversas actividades constitucionales, legales, de gestión social y de agenda que tenemos. En razón de los argumentos antes vertidos propongo declarar improcedente la iniciativa en estudio. Es cuanto Presidente.

Presidente: Compañeros.

Diputada Edna Rivera López. Me permiten compañeros.

Presidente: Si.

Diputada Edna Rivera López. Yo quiero comentar de aquí con la propuesta que hace el compañero Diputado, que a su vez la presentó el compañero Ulises, el Diputado Ulises en su momento. Creo que tiene mucho que ver con la solicitud, la petición o el reclamo que yo como Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena he venido haciendo, en el sentido de que no se dictaminan iniciativas, se van quedando guardadas y en el sentido de lo que comenté cuando recién iniciamos esta sesión permanente, que estamos dictaminando iniciativas de la Legislatura pasada y estas iniciativas de esta Legislatura se van quedando guardadas. Yo en el

trabajo que tenemos, en lo que va de esta mañana, fui haciendo un conteo de las iniciativas que hemos discutido hoy aquí y tengo aquí que hoy del PAN discutimos 5 iniciativas del Grupo Parlamentario del PAN, discutimos 3 iniciativas del Partido Revolucionario Institucional, 2 de Morena y 1 del MC, por lo que yo he comentado y comento ahorita y por eso el compañero Ulises presentó esta iniciativa que no nos dan los números de acuerdo a la representación que tenemos aquí en el Congreso. No estamos solicitando que se dictaminen las iniciativas del Grupo Parlamentario de Morena a favor, pero que se dictaminen compañeros, que se dictaminen. De las 5 iniciativas que hoy discutimos del PAN, 3 son de la Legislatura pasada y solo 2 de esta, de las del PRI, una de la Legislatura pasada. No es posible que hoy estén aquí en el orden del día 4 iniciativas de la Legislatura pasada y no se puedan agregar al orden del día más iniciativas del Grupo Parlamentario de Morena respetuosamente vuelvo a solicitar que haya equidad en el orden del día en cuanto a las iniciativas que se dictaminan, lo hago de manera respetuosa y por el bien de todos los compañeros para evitar que haya injusticias. Es cuanto.

Presidente: Adelante Diputado Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Diputado Presidente. Pues igual que la compañera yo me puse a checar y la verdad pues estamos iniciando con el pie derecho esta Comisión Permanente porque se están dictaminando once iniciativas de las cuales 6 son de la Sexagésima Tercera independientemente de que partido sean, seguramente a lo mejor la compañera ve números, pero en la Legislatura anterior pues Morena tenía poco representantes, a lo mejor participantes ahorita son más por eso a lo mejor lo ve diferente, pero en fin son 11 y de las cuales 5 nada más son de la Sexagésima Cuarta y yo creo que pues es la primera sesión de la Permanente vamos bien y vamos a ir me imagino que haciendo un poco menor el rezago, yo creo que es buen inicio y sobre todo no dejando anteriores Legislaturas que es lo

que estoy viendo que lo estamos ahorita llevando a cabo y felicidades por todos los compañeros. Gracias.

Diputada Edna Rivera López. Si me permiten compañeros para responder al compañero.

Presidente: Adelante.

Diputada Edna Rivera López. Efectivamente como bien lo dices compañero yo estoy viendo números porque aquí tenemos una representación numérica y efectivamente yo veo números, es muy bueno el trabajo, me dio mucho gusto cuando vi que hoy íbamos a dictaminar 11 iniciativas, me dio mucho gusto, para eso venimos, para eso estamos, pero esta petición que yo estoy realizando hoy compañero Diputado quiero que sepas que ya la vengo realizando desde el mes de diciembre porque desde entonces venimos con una inequidad en este trabajo, si sacamos porcentajes y si esos porcentajes los comparamos con la representación de cada grupo parlamentario no corresponde, tan solo ahorita puedes ver, se puede dar cuenta uno que Morena hoy se dictaminaron 2 iniciativas y al MC 1, cuando MC no llega a representación siquiera a Grupo Parlamentario, es una integrante del MC y de Morena somos 10, hay una inequidad muy notoria compañeros y esto lo vengo comentando desde hace tiempo entonces, no es ahorita esta petición, esta solicitud, esta exigencia, es de tiempo, eh de decir también que ya platicamos en la JUCOPO y se determinó hacer un equipo de trabajo pero yo esperaba que ya hoy hubiera resultados de ese equipo de trabajo para ver cuáles iniciativas se van a dictaminar que tendrían que ser todas, pero si yo estoy viendo números y si estoy viendo que son de la anterior Legislatura que como ya lo dije la anterior Legislatura tuvo su presupuesto, tuvo su tiempo y si quedó trabajo pues lo tenemos que sacar adelante, pero no dejemos el nuestro para ir heredando trabajo a las posteriores Legislaturas. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Edna. Adelante Diputado de Coss.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si gracias Diputado Presidente, pues bueno este, siguiendo revisando compañera su apreciación si habla de la Sexagésima Cuarta Legislatura podemos ver que vienen 2 propuestas de Morena y 2 del PAN nada más, es ahorita prácticamente si habla de equilibrio pues también está equilibrado, estamos hablando de Legislaturas, ustedes se están viendo 2 de MORENA y 2 del PAN de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Diputada Edna Rivera López. ¿Y considera justo que también haya 2 del PRI, cuando son 3 los que forman el Grupo Parlamentario?.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. ¿De esta Legislatura?.

Diputada Edna Rivera López. De esta Legislatura son 2, una de la 63 y 2 de esta Legislatura.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. No son 2 de la anterior y una de esta.

Diputada Edna Rivera López. Ok.

Presidente: Me parece compañeras y compañeros si están de acuerdo que sea esa materia de diálogo fuera de la Comisión...

Diputada Edna Rivera López. De acuerdo.

Presidente: Y que podamos continuar con...

Diputado Francisco Javier Garza de Coss: Yo nadamás Diputado, porque ella está manifestando algo y a lo mejor no revisó bien de que en cuestión de las Legislaturas y ahorita pues por eso hice la anotación nada más.

Presidente: Perfecto Diputado.

Diputada Edna Rivera López. A ver no, no, no, permítame compañero. Eso de que no revisó bien creo que es una falta de respeto. Te puedo decir el título de cada iniciativa, tengo cuál fue a favor, cuál fue en contra, de que Legislatura, tengo aquí una

tabla bien hecha. Mi revisión está hecha muy muy a detalle hice bien la revisión y en base a eso fundo mis comentarios, no, no quiero que se preste a un mal trabajo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Bueno pues son 2 y 2 de la 64.

Diputada Edna Rivera López. De la 64 si, pero de la 63 son 3 más.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Nosotros somos 22 y ustedes son 10 y como quiera.

Diputada Edna Rivera López. Pero no deja de ser del mismo Grupo Parlamentario de la anterior Legislatura entonces vayamos sacando el trabajo de esta Legislatura y dejemos lo pasado, que la Legislatura pasada no cumplió responsablemente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Es responsabilidad de todos aunque sea la anterior.

Diputada Edna Rivera López. Yo lo sé y entonces aquí vamos igual a dejar...

Presidente: Listos, listos, adelante Diputado Ulises.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Buenas tardes a todos. Ánde. Este bueno aquí el objetivo de esta iniciativa que yo presenté ya hace varios meses pues es dejar que siga sucediendo lo que se está discutiendo ahorita en este momento que lo vemos aquí, es verdaderamente es como empezar de cero, verdaderamente que cada Legislatura que venga verdaderamente saque todo su trabajo y no le deje trabajo a otras Legislaturas que vengan, y que la que venga igual automáticamente trabajo que presente lo vaya sacando y no esperarnos 45 días, si tiene el tiempo suficiente para realizarlo y sacarlo pero si se han dado cuenta se han presentado aquí iniciativas de otras Legislaturas que realmente ya lo saben de antemano que no va a pasar, se pierde tiempo, cuando ese tiempo y esfuerzo se puede ocupar en las iniciativas presentes de esta Legislatura, yo ya lo había dicho la Legislatura

pasada que ya no debemos permitir más Legislaturas flojas, ni Diputados flojos, verdaderamente a lo que venimos y no ir dejando pasar trabajo rezagado, entonces es momento que ojalá tomen en cuenta eso, porque lo acaba de decir usted compañero Diputado, la gente pues perdón fue el compañero Diputado Enrique Liceaga el que comentó eso, la gente está esperando que realmente a través de nuestra iniciativa nosotros le resolvamos los problemas sociales que son muchos y más ahora, entonces como para que nosotros vayamos rezagando mi iniciativa y sacando iniciativas de otras Legislaturas, es momento ya que saquemos adelante...

Presidente. Si Diputado Ulises déjame nada más para que quede claro para todos y para quienes nos estén siguiendo a través de las redes que esta Legislatura a la cual todos aquí formamos parte, comparados con la referencia inmediata anterior, es decir con la 63 que por cierto fue hasta donde yo entiendo muy productiva. Esta Legislatura ha superado en un 84% el número de iniciativas y en un 56% el número de dictámenes. Me parece que esta Legislatura está siendo muy productiva y además hacemos el compromiso para que justamente en esta Permanente mantengamos el ritmo de trabajo que estamos teniendo en esta vas a ver que seguramente estaremos alcanzando una depuración muy importante y cuando ya estemos en un momento así, entonces pudiéramos considerar el que exista una reducción de tiempo, pero hasta en tanto seamos primero capaces de ver hasta dónde podemos avanzar, que por cierto viene de tiempo atrás.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Me parece perfecto lo que comenta, nada más que si nosotros podemos superar eso y llegara al 100% del objetivo de lo que tiene la iniciativa pues adelante.

Presidente: Muy bien.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano

su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Juan Liceaga.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. Los que estén en contra.

Presidente: Ha sido **aprobado por 5 votos a favor y 2 votos en contra.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, en uso de sus facultades, instruya a las autoridades estatales competentes, la elaboración de un plan de reactivación económica local y sectorizada en el Estado, a fin de contrarrestar los efectos económicos adversos derivados de las medidas de distanciamiento social adoptadas para combatir la pandemia del Coronavirus SARS- COV2.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Con gusto compañero Presidente.

Consulta compañera Ivett Bermea y compañeros Diputados si quieren hacer uso de la voz en esta discusión.

¿Alguien más compañeros?

Tiene el uso de la voz el Diputado Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Gracias Diputada Secretaria, integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura de la Comisión Permanente. Compañeras y compañeros Diputados. La iniciativa en estudio, promovida por diversos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en voz del Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, pretende exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, en uso de sus facultades, instruya a las autoridades estatales competentes a tener un plan para reactivar la economía y así hacer frente al impacto negativo causado por el confinamiento y cierre de negocios. La contingencia por la llegada del Covid-19 ha provocado un impacto negativo en la economía no sólo del país, sino de todo el mundo, afectando directamente la producción y el mercado; asimismo, a las micro, pequeñas y medianas empresas. Lo anterior ha constituido un riesgo que ha puesto en peligro la solvencia de distintos comercios, especialmente los que tienen menos liquidez, viéndose en la necesidad de despedir personal e incluso hasta quebrar orillando a su cierre. Por tal motivo, el Gobierno del Estado ha emitido la Convocatoria de Reactivación Tam, que aquí ahorita la muestro yo creo que ya todos están enterado de reactivación, con la finalidad de otorgar créditos a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas de Tamaulipas de los sectores de la Industria, Comercio y Servicio; de tal manera, que el monto financiado puede ser desde \$50, 000.00 (Cincuenta mil) hasta \$2, 000, 000.00 (Dos millones) de pesos, el cual puede ser utilizado para capital de trabajo y/o equipamiento. Así mismo, emitió la CONVOCATORIA APOYO A COMERCIANTES TAM dirigida a personas que realizan una actividad comercial, que aquí está también, yo creo que

también ya todos en su momento la vieron, que con motivo de la emergencia generada por el Covid-19 presentan vulnerabilidad por ingreso, por lo que a quienes cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos señalados, se les otorgará un apoyo único por \$3, 000.00 (Tres mil) pesos. De igual forma, el pasado 30 de mayo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Número 5 en su edición vespertina, y aquí está también, el ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA Y DE SALUD PARA LA REAPERTURA GRADUAL Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS NO ESENCIALES EN EL ESTADO, dando inicio a un plan de reactivación económica en la entidad, dentro de las cuales se encuentran la industria de la construcción, restaurantera, turismo, manufacturera, comercio en general, electrónicos, autoservicio, bienes inmuebles, talleres, salones de belleza, servicios, puestos fijos y semifijos y otros. Dicho acuerdo se basa en la recomendación del Comité Estatal de Seguridad en Salud y tiene como propósito establecer las medidas que se deberán aplicar en las actividades no esenciales para su reanudación de actividades, privilegiando en todo momento las acciones para reducir el riesgo de contagio del coronavirus. Estos protocolos publicados establecen la reanudación de actividades en una primera fase de esta Nueva Realidad de convivencia segura al 25 por ciento, a excepción de los servicios de hotelería y alojamiento temporal, quienes podrán operar a un 50 por ciento; posteriormente, las fases 2, 3 y 4 serán determinadas por el Comité Estatal de Seguridad en Salud de acuerdo al nivel de riesgo de contagio del coronavirus entre la población de la entidad, la cual será valorada como alta, intermedia y baja; en ese sentido, y dependiendo del tipo de actividad, en la fase 2 se permitiría la apertura del 35 al 55 por ciento, en la fase 3 del 60 al 90 por ciento y en la fase 4 al 100 por ciento. Asimismo, los establecimientos que podrán iniciar operaciones bajo los protocolos establecidos deberán obtener y exhibir una constancia de operaciones que emitirá la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de forma gratuita, carta

compromiso y formato de autoevaluación sobre el cumplimiento de los protocolos. Para ello, se ponderarán los lineamientos de higiene a que haya lugar de una manera estricta y que marquen las autoridades de salud federal y estatal; de tal forma, que las empresas deben considerar el regreso de los trabajadores de una manera escalonada. Es así, que el objeto que motivó la presentación de la iniciativa que se dictamina, ha sido atendido por el Gobierno del Estado, toda vez que ya existe un plan de reactivación económica gradual que ha comenzado a darse en el Estado de Tamaulipas. Por ello, quienes integramos esta Diputación Permanente consideramos que la presente acción legislativa debe declararse sin materia, en virtud de que días después de su presentación ante el Pleno por la parte promovente, el Poder Ejecutivo tuvo a bien publicar el Acuerdo Gubernamental sobre el cual se basa la reactivación económica. No se demerita el objeto tan noble de la iniciativa, sin embargo, al ser un tema atendido, resulta imposible realizar el exhorto propuesto, ya que, en su momento, se comenzaron a tomar las medidas necesarias por parte de la administración pública estatal, para abrir la vida productiva de una manera paulatina, que permita, poco a poco, encaminarnos hacia una nueva realidad de la mano del comercio local. Finalmente es preciso hacer mención que el acuerdo para reapertura económica en el Estado se derivó toda vez que el proceso de reapertura propuesto por la Federación chocaba con la situación epidemiología en Tamaulipas, por lo que la administración pública estatal tomó la atinada decisión de emprender sus propios lineamientos para abrir el comercio local gradualmente tomando en cuenta la salud de la sociedad. Por los argumentos antes vertidos, los invito a declarar sin materia la iniciativa puesta a nuestro criterio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Javier Garza de Coss.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **5 votos a favor, 2 votos en contra.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Diputada Ivett Bermea, Diputada Edna Rivera López, Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Adelante Diputada Ivett.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Buenas tardes a todos, el día de hoy por medio de esta alta tribuna quisiera mandarle al señor Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, los saludos de las Diputadas y los Diputados de la LXIV Legislatura, desearle una pronta recuperación a él que ha estado al frente de la batalla del COVID. Desearle una pronta recuperación a todos los amigos, familiares, mujeres y hombres tamaulipecos que en función de su trabajo están contagiados con el COVID-19. Pedirles, estamos todos aquí haciendo mucha oración por todos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ustedes, por su pronta recuperación y que desde aquí sepan que estamos haciendo leyes para protegerlos a todos los tamaulipecos, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada Ivett Bermea, adelante Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Muchas gracias compañero, compañeras Diputadas y Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación. La violencia en cualquiera de sus manifestaciones debe de ser evitada, ya que nos priva del diálogo y el consenso que debe prevalecer siempre en la política para que se alcancen los acuerdos necesarios en beneficio de los mexicanos. El Grupo Parlamentario de MORENA en este Congreso del Estado, repudiamos la violencia ejercida en contra de nuestros compañeros Diputados Blanca Livier Rodríguez Osorio, Ana Karen Hernández Aceves, Araceli García Muro, Claudia Aguirre y el Diputado Vladimir Parra, todos integrantes de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima y nos solidarizamos con ellos ante las agresiones físicas sufridas, cometidas por elementos de la policía estatal, al intentar ingresar a la sede alterna designada por la Mesa Directiva del Congreso de Colima. Con el objeto de oponerse a la aprobación de la solicitud de crédito enviada por el Gobernador José Ignacio Peralta Sánchez, por 750 millones de pesos. Dichos legisladores buscaban impedir que esta deuda fuera aprobada, sin embargo las fuerzas policiales dependientes del Ejecutivo Estatal actuaron de manera violenta contra los representantes populares de MORENA, atentando contra su libertad de expresión y su integridad física, agrediendo además a los ciudadanos que representan, pues cuando se ataca a un representante popular, se ataca también a los ciudadanos que los eligieron. Las Diputadas y Diputados de MORENA en este Congreso hacemos un llamado al ejecutivo estatal de Colima a fin de respetar la soberanía del Poder Legislativo de su entidad y a desempeñarse en un entorno democrático, respetar la oposición política y no utilizar a elementos de seguridad pública para reprimir a los representantes populares. Es cuanto.

Presidente: Adelante Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Buenas tardes compañeras Diputados, compañeros Diputados de este Congreso. A quienes siguen las sesiones a través de las redes, muy buenas tardes. Decía el escritor y político francés Charles Louis, “una injusticia hecha al individuo es una amenaza hecha toda la sociedad”. Bajo esa reflexión en esta ocasión a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, para manifestarnos y exhortar respetuosamente al ejecutivo del Estado para que informe a esta Diputación Permanente las medidas de prevención de contagio del COVID-19 expedidas en días pasados específicamente en la recomendación de restricciones a la movilidad. Sabiendo que por falta de información la ciudadanía ha expresado confusamente que se trata de un toque de queda. Pero es sabido que es el presidente de la república el único que tiene esa facultad de declarar no un toque de queda, sino de restringir o suspender en todo el país o en un lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías de los ciudadanos. En este caso la de libre tránsito, esto es conforme a la ley, amparado en el artículo 29 de nuestra Constitución Mexicana. La ciudadanía teme por sanciones y detenciones, pero también sabemos que no existen tales, por no existir una ley o un reglamento que establezca como un delito alguno la circulación normal en cualquier horario. Aprovecho esta tribuna para sugerirle a los ciudadanos que sí, que tomen medidas de seguridad en contra de la pandemia, que se resguarden, pero también para informarles que si por una urgencia tienen que salir de casa, por una urgencia, no pueden ser molestados ni sancionados por ninguna autoridad de seguridad, tránsito o de salud, llámese como se llame, no cuentan con facultades administrativas y legislativas para aplicarles ningún tipo de sanción. Pensamos que la intención es buena por parte del gobierno del estado, pero existen muchos recovecos en cuestión de seguridad y salud en Tamaulipas, sobre todo en seguridad, ya la ciudadanía no tiene confianza en las policías. Las causas son muchos atropellos y abusos de autoridad que se han venido cometiendo

contra el pueblo. Por eso también desde aquí exhortamos a los titulares de seguridad pública y de COEPRIS que se enfoquen en sus tareas sin distingo alguno y sin abuso de autoridad. Que respeten las garantías individuales de los tamaulipecos, que apoyen a la ciudadanía en esta difícil época que a todos nos tocó vivir. No persigan a ciudadanos honestos que no concuerdan o no concuerden con sus ideologías políticas o las de sus jefes, como es el caso ocurrido en días pasados aquí en Ciudad Victoria, pero mucho menos solapen el abuso de autoridad y el uso indebido del ejercicio del poder que se ha dado en algunos municipios del estado, donde los alcaldes que son de la fracción partidista del gobierno del estado, fungen como si tuvieran permiso para violentar la ley. o será que ya se brincaron la autoridad de Tamaulipas, tal es el caso del alcalde de Jaumave, César Martín Rodríguez García, que en un acto de irresponsabilidad en días pasados, permitió a su regidora y a su director de bienestar social, parientes ambos de llevar a cabo un festejo con más de 150 invitados. Por lo cual el pueblo de Jaumave está indignado por dicha acción y lo que más les molesta es el abuso de autoridad y la falta de responsabilidad y compromiso hacia los más de 14 mil habitantes del municipio, arriesgándolos a todos al contagio de dicho virus mortal. Una comisión que acudió a nuestro grupo Parlamentario para hacer público ante este Congreso estos reprobables hechos. Mencionaron que ni la policía estatal ni COEPRIS se dieron por enterados, pero que no sea un evento particular de cualquier otro ciudadano porque pronto actúan e incluso a la misma iglesia del pueblo han ido a visitar y amenazar por ambas autoridades, eso es lo que comentan los ciudadanos de este municipio. Por esos hechos y por la desinformación que existe con respecto al tema mencionado, por la lealtad que le tenemos a la ciudadanía al atender sus causas, nos pronunciamos con respeto, para pedirles, no más atropellos ni distinción en el pueblo de Tamaulipas, no más actos irresponsables de alcaldes y servidores públicos en los ayuntamientos del Estado, y mayor transparencia a las acciones ejercidas por el gobierno de Tamaulipas, en actos

de prevención de salud y de seguridad social. Compañeras y compañeros Diputados, tenemos que sensibilizarnos, es tiempo de ponernos del lado de la ciudadanía, ellos nos necesitan en estos tiempos. Por la Cuarta Transformación de Tamaulipas, es cuanto compañeros.

Presidente: Adelante Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pues no es precisamente una réplica, es de que nosotros como legisladores tenemos que tener mucho cuidado con el mensaje que damos a la población, no confundirnos, no revolver. Tamaulipas ahorita pues vemos a nivel nacional como ha subido los casos positivos, ya tenemos 8,738 y han fallecido 579 personas, porque de repente nos relajamos, ya la autoridad nos ha recomendado, nos ha mencionado y es precisamente ahorita va ese comentario. Hay medidas que se toman por la comisión de salud y que tenemos que respetar. Lo que mencionas Diputados de la cuestión de algún abuso de autoridad, que se ponga la denuncia, nadie puede en este caso cometer alguna anomalía sobre todo con un ciudadano, pero no confundir de que, sí deben de seguir las indicaciones, puesto que la gente a veces se relaja y por eso tenemos despunte. Te voy a mencionar el caso de Reynosa, allá llegamos a 2,122 personas positivas y 216 defunciones, prácticamente la mitad de las defunciones del estado. Yo he andado recorriendo colonias con el debido cuidado y protección y veo que la gente anda a veces como si nada, y vaya que todo mundo hacemos mención y la autoridad competente también lo menciona todos los días. Hay gente que todavía no cree, porque a veces confundimos, entonces yo les pido a todos, a todos los Diputados que hagamos lo propio para que sigamos dando mensajes de concientización, es bien importante, se menciona que andamos llegando casi a la punta, no sé, si no nos cuidamos y si no respetamos pues esto va a prolongarse y va seguir creciendo y no hay poder que, ni lugares, ni estancias que pueda soportar la cuestión hospitalaria y la verdad estamos llegando a que se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

estén llenando los hospitales y precisamente por a veces no cuidar esos aspectos, en el caso de Reynosa imagino que Matamoros también y es muy lamentable la gente está sufriendo, está muriendo y a veces te ves imposibilitado de poder ayudar porque ya no se puede y te pongo un ejemplo, ahorita, inclusive el tema de los negocios que venden tanques de oxígeno también se están saturando y los medicamentos que nos sugieren también o sea está difícil la situación, entonces yo les pido a todos ustedes que sigamos promoviendo las indicaciones que nos dice el Comité de Salud o la Secretaría de Salud referente a esta situación. Es cuanto.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Nada más como una rectificación ahí.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Si, nuevamente con el permiso de la Mesa, compañero Diputado Garza de Coss estoy de acuerdo completamente con lo que menciona y de hecho este pues clarificamos el mensaje que dimos o le damos una claridad más para que. Hay dos actores de los que aquí mencionábamos de las autoridades. Por un lado antes quiero decir que las medidas que está tomando el Gobierno del Estado lo dije, que estaba bien, lo repito y lo aclaro y lo confirmo está bien. Las medidas que tomaron, es una medida especial lo entiendo así desde las 5, desde las 10 de la noche hasta las 5 de la mañana eso es, y estoy de acuerdo porque se ha disparado este por las razones que sean y hay que ser claro se ha disparado porque no ha habido el orden por parte de nosotros mismos, los ciudadanos y nos contamos. Cuando me refiero a esto que está mencionando es ampliamos el exhorto o el pronunciamiento hacia las autoridades correspondientes, entiendo que días pasados los negocios, hoteles y todo, podían, tenían el permiso de tener hasta cierto porcentaje de ocupaciones, porque no lo cerraron completamente, pero ha habido en casos específicos y les voy a mencionar, bueno, no quiero ni siquiera mencionar los negocios por no perjudicar o hasta que me autorice el dueño,

no les permiten un solo o no les permitieron un solo cliente, lo dije aquí, que no sea otra persona porque no se lo acaba, pero en el caso específico de Jaumave, ya ha habido otros y hasta a donde acuden a denunciar no hay donde denunciar y eso me consta, este le permiten a una regidora y a su familiar, porque son familiar de los dos que hicieron, les permiten esas cuestiones estando en una situación tan crítica el Estado de gentes que cada vez salen más positivos y eso es una realidad y es un hecho, está ahí una pues abuso de autoridad. La Coepris no se da por enterada y fue a unas cuadras. Hubo unas cuestiones especiales en Tula, no los dejan ni a sol ni a sombra a la gente, ni siquiera que se pasen un minuto del tiempo que ya tienen, cuando me refiero también a que no los pueden detener me refiero a las personas que van a sus trabajos en esos horarios porque en Reynosa, le pongo un ejemplo su propia ciudad, hay gente que sale y entran y van a trabajar y que el llamado es a la policía porque los detienen y si los detienen y es más tengo yo el número de patrulla donde a un servidor lo detienen y nos hacen ahí y nos identificamos y hacemos pero dicen que es la ley y que tienen que cumplirla, entonces porque casos específicos, en el caso de un servidor tenía dos hermanos enfermos van saliendo y ya había que atenderlos, entonces si a un servidor con la identificación le hacen estas cuestiones, el llamado es que a la ciudadanía no se lo hagan y que realmente constaten si van o no van, es muy fácil para ellos, ellos están preparados para determinar si es cierto o no es cierto, donde la gente no va ir desde la Almaguer hasta el otro extremo de la ciudad por un medicamento, es ahí en corto verdad, entonces el llamado es ahí nada más, repito estamos de acuerdo en la medida que tomó el Gobernador y lo podemos decir aquí y donde sea es una medida que tenía que hacerse, estamos de acuerdo. Lo que estamos haciendo es una llamado otra vez a la Coepris y total nada más eso es todo.

Presidente: Adelante Diputado Liceaga. Gracias Diputado Almaguer.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Pues bueno para comentar en razón de lo que

comentaba nuestro compañero Eliud, a razón de que no era un toque de queda y estamos totalmente de acuerdo, o sea jamás el Estado mencionó toque de queda, sabemos que es muy diferente un Decreto en el cual reducción de movilidad a partir de cierto horario de 10 a 5 de la mañana a diferencia de un Decreto de pérdida de las garantías individuales, entonces el Estado publica en el Diario, en el Periódico Oficial del Estado con fecha del día 2 de julio un Acuerdo en el que dice que se suspenden los plazos y términos procesales en el Consejo de Desarrollo Policial de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas por el período del 1 al 17 del 2020 por motivo de fenómeno de salud pública derivado del virus covid, si. Entonces qué bueno, que como bien se dice falta la difusión y yo creo que ahí es donde como autoridades tenemos que poner nuestro granito de arena para hacer llegar toda esa información, decirle a la gente que no es toque de queda, pero si bien es cierto se dijo que solamente para necesidades fundamentales como llevar a un familiar, está súper bien especificado las medidas si, y como bien dijiste no podemos permitir que nuestra gente se relaje, no podemos permitir cuando sabemos que lo único que va a salvaguardar la integridad de los tamaulipecos es no relajar las medidas de seguridad, entonces yo creo que ahí tenemos que estar muy conscientes y muy precisos en eso y que el Estado lo que está haciendo, lo está haciendo bien y estamos trabajando en pro de salvaguardar la vida de nuestros tamaulipecos, que es lo más importante.

Presidente: Muy bien Diputado Liceaga. Diputado Florentino Sáenz.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Muchas gracias, quiero hacer mención que el día de hoy, otra vez los campesinos de Tamaulipas en las carreteras, los campesinos de Tamaulipas en la lucha por un precio justo a la tonelada de sorgo de 3,750 pesos en el puente Pharr allá en Reynosa pues incomodando a terceros y en lugar de que los tractores anden preparando la tierra porque ha llovido andan arriba de la carretera y andan en otras

circunstancias donde no encontramos la respuesta del Gobierno Federal. El 18 de febrero subimos a la máxima tribuna a señalar un exhorto al Gobierno de la República precisamente para evitar en tiempos de cosecha, donde ya lamentablemente los acreedores de los campesinos pues ya están atrás de los tractores de los compañeros, ya están pidiéndoles que les apoyen, que les paguen sus créditos y eso es correcto, lo que no es correcto que tengan embodegado el sorgo sin un precio que esté definido, que esté pactado y que tenga que corresponder o que responda allá a la bolsa agropecuaria y de Chicago, porque son precios que tienen que ver con el mundo internacional y la verdad es que hoy, los campesinos de Tamaulipas en protesta en el Puente Pharr y desde aquí nos sumamos a su justo reclamo, una vez más y le pedimos al gobierno de la república ponga atención porque no puede dismantelar a quienes generan y a quienes producen el alimento de los tamaulipecos y de los mexicanos. Nosotros somos un orgulloso Estado que produce un primer lugar en sorgo, un segundo lugar en maíz, un segundo lugar en cítricos, un segundo lugar en caña, en exportaciones de becerros en primer lugar, etc, y hay muchos, hay muchas, primeros y segundo lugares y terceros lugares como un Estado productor que nos sentimos muy orgullosos y que ahorita lamentablemente vemos que esos veintitantos programas que se han quitado están lesionando de una manera muy desfavorable a los productores agropecuarios de este Estado y por eso nosotros elevamos la voz para que sean atendidos y sea resuelta esa petición que traen de lucha de un precio justo en la tonelada de sorgo de aproximadamente un millón 300 mil toneladas de Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado Florentino Sáenz. Por último simplemente a nombre de la LXIV Legislatura externar y expresar nuestro más sentido pésame a todas las personas, a todas y los familiares de las y los fallecidos pues durante esta pandemia. En lo particular, desde luego a nuestro Estado tamaulipeco, a nuestras compañeras y compañeros, amigos, amigos que han fallecido

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

derivado de esta terrible situación que sepan que se les recordará siempre con aprecio y con gratitud. Quisiera pedir un minuto de silencio para todas las personas que a esta fecha han desafortunadamente fallecido por este mal.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince** horas, con **catorce** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo día **15 de julio** del año 2020 a partir de las **doce** horas. ¡Muchas gracias!.